



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 326 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 10 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe N° 1096-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA de la Dirección Zonal Ancash, el Informe N° 177-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA/IR/dlm del Especialista en Infraestructura Rural de la Dirección Zonal Ancash y el Informe Legal N° 396-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Informe N° 177-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA/IR/dlm, el Especialista en Infraestructura Rural de la Dirección Zonal Ancash solicita al Director Zonal, en vías de regularización, la conformación de la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO CUSHCO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CANIS - BOLOGNESI - ANCASH" de acuerdo a la Directiva General N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE;

Que, mediante Informe N° 1096-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA la Dirección Zonal Ancash, remite el expediente a la Dirección Adjunta y solicita la conformación de la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO CUSHCO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CANIS - BOLOGNESI - ANCASH";

Que, el numeral 7.3 del punto VII de la Directiva N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para Liquidar obras de Infraestructura Rural ejecutadas por Administración Directa", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 399-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, señala que la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación, será designada mediante Resolución Directoral Ejecutiva, la misma que estará conformada por: a) El Especialista encargado de Infraestructura Rural (IR) de la Dirección Zonal; b) El inspector o supervisor, según corresponda; y c) el Especialista Administrativo de la Dirección Zonal correspondiente;



Que, asimismo la citada comisión previa a la recepción de obra por parte del Residente de Obra, verificará dicha obra y suscribirá el acta correspondiente, para luego liquidarla y entregarla a la Organización Campesina o de Usuarios u otra entidad competente, la misma que se encargará de la operación y mantenimiento de la obra;

Que, mediante Informe Legal N° 396-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL la Oficina de Asesoría Legal concluye que de conformidad con lo establecido en la norma glosada y de acuerdo al requerimiento Dirección Zonal Ancash, corresponde continuar con el trámite de conformar la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO CUSHCO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CANIS – BOLOGNESI - ANCASH";

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Directiva N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para Liquidar obras de Infraestructura Rural ejecutadas por Administración Directa", y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y de la Dirección Adjunta;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO CUSHCO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CANIS – BOLOGNESI - ANCASH", la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. Damián Florentino Lugo Montes – Responsable de Infraestructura Rural de la Dirección Zonal Ancash.
- Ing. Henry Augusto Takagui Muñoz – Supervisor de Obra.
- CPC. Ricardo Francisco Carcelén Cáceres – Administrador de la Dirección Zonal Ancash

Artículo 2.- DISPONER que los miembros de la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de la Obra, conformada en el artículo precedente, ejerzan sus funciones conforme a las facultades establecidas Directiva N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para Liquidar obras de Infraestructura Rural ejecutadas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 399-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 13 de setiembre de 2017.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las personas señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
.....
ING. JACQUELINE QUINTANA FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA